



Dirección de Administración
Subdirección de Compras
Tálcahuano N° 550 6° piso oficina 6135
C.P. 1013 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Señor proveedor: Sírvase cotizar por el requerimiento que se indica a continuación, en un todo de acuerdo con las descripciones que se detallan y conforme al Decreto n° 5720 / 72, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución 1562/00 :

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	-----	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACION DE LICENCIAS CON SOPORTE OFICIAL Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DEL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN ACTUALMENTE INSTALADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR UN LAPSO DE VEINTICUATRO (24) MESES.</p> <p><u>TABLA DE CONTENIDO</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. OBJETIVO2. ANTECEDENTES3. VIGENCIA DEL CONTRATO4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO5. MODALIDAD DE ATENCIÓN6. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO7. REQUISITOS TÉCNICOS DEL OFERENTE8. RECONOCIMIENTO DEL LUGAR Y DEL SOFTWARE APLICATIVO A MANTENER9. FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA10. FORMA DE PAGO11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS13. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS14. RECEPCIÓN Y FACTURACIÓN15. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES16. DESARROLLO DE TAREAS17. MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE18. LUGAR DE ENTREGA19. PENALIDADES20. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS21. CONSIDERACIONES PARTICULARES		

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1. OBJETIVO

1.1. EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA RENOVACION DE LICENCIAS CON SOPORTE OFICIAL DE LA SOLUCIÓN DEL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN ACTUALMENTE INSTALADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR UN LAPSO DE VEINTICUATRO (24) MESES.

1.2. EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN CONSTA DE UN ÚNICO RENGLÓN.

1.3. LA PROVISIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO", EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEBERÁN SER SUMINISTRADOS, INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA POR EL PROVEEDOR COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA Y PASARÁN A LA PROPIEDAD DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UNA TABLA CON UN RESUMEN DEL ALCANCE DE ESTE PLIEGO:

ITEMS	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS ACTUALES CON SOPORTE OFICIAL	CINCO (5) VSPHERE 5.5 ENTERPRISE (2 SOCKETS); UNA (1) VCENTER SERVER STANDARD	PRODUCT FAMILY VI3
2	SOPORTE TÉCNICO POR 24 MESES DEL SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN	CON GUARDIA PASIVA 7X24. 4 HORAS DE RESOLUCIÓN EN TEMAS CRÍTICOS Y 8 EN NORMALES	TIEMPO DE RESPUESTA TELEFÓNICA 2 HORAS

2. ANTECEDENTES

2.1. LA SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN REQUIERE MANTENER UN ALTO RENDIMIENTO, ESCALABILIDAD Y CONFIABILIDAD AL SER UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE UTILIZAN EN EL ORGANISMO. SERVICIOS BÁSICOS COMO EL SOFTWARE DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN, PÁGINA WEB DE CSJN, LOS SISTEMAS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, OTROS SERVICIOS DE RED E INTERNET.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

3.1. POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES DEL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CORRESPONDE AL CONTROL, CORRECCIÓN Y CAMBIOS QUE SE DEBAN REALIZAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE POSIBLES PROBLEMAS QUE PUEDAN DERIVAR EN FUTURAS FALLAS.

A) VERIFICACIÓN BIMESTRAL DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA (NO CONSUME HORAS DEL MANTENIMIENTO)

B) CORRECCIÓN DE PROBLEMAS QUE PUEDAN

DERIVAR EN FALLAS

C) CONTROL DE CALIDAD DE PERFORMANCE DEL SISTEMA

D) SE DEBERÁN ESTIMAR 4 HORAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES ACUMULABLES POR EL PLAZO DEL SERVICIO. EL FRACCIONAMIENTO SERÁ DE 20 MINUTOS Y DEBERÁ EXPEDIRSE UN CERTIFICADO DE ASISTENCIA, TIEMPO Y TAREAS REALIZADAS.

4.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CORRESPONDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES "BUGS" DE PROGRAMAS, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA, ADAPTACIONES POR CAMBIOS EN EL ENTORNO OPERATIVO, ETC.

A) CORRECCIÓN DE ERRORES "BUGS"

B) CUALQUIER ERROR QUE AFECTE LA NORMAL UTILIZACIÓN DEL SISTEMA

C) CAMBIOS Y/O AGREGADOS DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES CRÍTICOS

5. MODALIDAD DE ATENCIÓN

5.1 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LAS FECHAS Y HORARIOS SERÁN ACORDADOS ENTRE EL ADJUDICATARIO Y EL ORGANISMO CONTRATANTE, DEBIENDO ENTREGAR EL ADJUDICATARIO A LOS REPRESENTANTES TÉCNICOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE UN INFORME DIGITAL DETALLANDO LAS TAREAS REALIZADAS Y LAS MEJORAS RECOMENDADAS.

5.2 EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ SER EFECTUADO A SATISFACCIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE, EN EL LUGAR DONDE ESTE SE ENCUENTRE INSTALADO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y TOMANDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A) EL TIEMPO DE RESPUESTA TELEFÓNICA DEL ESPECIALISTA SERÁ DE UN MÁXIMO DE DOS (2) HORAS.

B) EL TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE CUATRO (4) HORAS CORRIDAS CUANDO LA FALLA AFECTA EN FORMA TOTAL AL FUNCIONAMIENTO Y DE OCHO (8) HORAS CORRIDAS CUANDO EL DESPERFECTO PERMITA MANTENER OPERATIVO EL SOFTWARE EN FORMA RESTRINGIDA Y NO AFECTE SERVICIOS BÁSICOS.

C) EL ADJUDICATARIO DISPONDRÁ DE UNA GUARDIA ACTIVA PARA RECEPCIONAR LLAMADAS DE SERVICIO DE LUNES A LUNES LAS 24 HS, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA UN SOPORTE 7 X 24 X 365.

D) EL ÁREA DE SISTEMAS DEL ORGANISMO CONTRATANTE PODRÁ ABRIR CASOS DE MANTENIMIENTO POR MAIL, FAX, INTERNET O TELEFÓNICAMENTE, CONSIDERÁNDOSE TODAS ESTAS FORMAS IGUALMENTE VÁLIDAS.

E) EL ORGANISMO CONTRATANTE NOTIFICARÁ LAS ANOMALÍAS QUE SE PRESENTEN O EL REQUERIMIENTO DE SERVICIO, INCLUYENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- FECHA Y HORA
- DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA/ANOMALÍA
- SITIO Y USUARIOS AFECTADOS
- NIVEL DE GRAVEDAD DE LA FALLA
- CONTACTO

F) ANTE CADA NOTIFICACIÓN EL ADJUDICATARIO DEBERÁ REALIZAR Y PRESENTAR A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN UN INFORME



- QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA, SU CAUSA Y SOLUCIÓN PROPUESTA.
 - PERSONAL QUE ASIGNÓ PARA LA RESOLUCIÓN DEL MISMO.
 - PROBLEMAS QUE SE PRESENTARON DURANTE LA RESOLUCIÓN.
 - RECOMENDACIONES.
 - FECHA Y HORA DE RESOLUCIÓN.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 TAREAS

- A) LAS PROVISIONES PARA EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN TENDRÁ VIGENCIA, A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCION Y SU SOPORTE ACTIVO
- B) SE TOMARÁN TODOS LOS RECAUDOS NECESARIOS PARA EVITAR INCONVENIENTES EN EL DESARROLLO DIARIO DEL PÚBLICO Y PERSONAL DEL ORGANISMO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS
- C) TODOS LOS CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES REALIZADOS AL SISTEMA DEBERÁN SER PROBADOS EN UN AMBIENTE SEPARADO DE PRODUCCIÓN, DENTRO DE LAS PRUEBAS SE TENDRÁ QUE VERIFICAR QUE EL RESULTADO DE LOS CAMBIOS NO AFECTE OTRAS PARTES DEL SISTEMA NI SU PERFORMANCE Y QUE LOS MISMOS CORRIJAN EL PROBLEMA ORIGINAL
- D) EL ADJUDICATARIO DEBERÁ GENERAR Y ELEVAR AL ÁREA DE SISTEMAS DEL ORGANISMO EL INFORME DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA SU APROBACIÓN.
- E) CORRESPONDE AL ÁREA DE SISTEMAS DEL ORGANISMO INDICAR EL MOMENTO ADECUADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS EN EL AMBIENTE DE PRODUCCIÓN.
- F) TENIENDO EN CUENTA QUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SE DEBE REALIZAR EN CONJUNTO A TODA LA APLICACIÓN INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN. CUALQUIER CAMBIO Y/O AGREGADOS REALIZADOS EN LOS PROCESOS LÓGICOS, ESTRUCTURAS DE DATOS, ETC., SE DEBERÁN REFLEJAR EN TODA LA DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA, INCLUYENDO EN CASO DE CORRESPONDER LA ENTREGA DEL CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA.

6.2 PERSONAL

- A) EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ SER IDÓNEO Y DEBERÁ DEMOSTRAR ESTA CONDICIÓN HABIENDO PARTICIPADO AL MENOS DE 4 INSTALACIONES SIMILARES O SUPERIORES.
- B) LAS FECHAS Y HORAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁN COORDINADOS ENTRE EL CONTRATISTA, LA UNIDAD DE SISTEMAS DEL ORGANISMO Y LA DEPENDENCIA DONDE RESIDA EL EQUIPAMIENTO RESPECTIVO A FIN DE NO ENTORPECER LAS TAREAS DE LOS USUARIOS.
- C) LOS PEDIDOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CORRECTIVA SOLO PODRÁ SER SOLICITADO POR EL ÁREA DE SISTEMAS DEL ORGANISMO, CONFORME AL MECANISMO ESTABLECIDO (VÍA TELEFÓNICA, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, INTERNET, ETC.)
- D) EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR FIEHACIENTEMENTE AL ORGANISMO, MEDIANTE REMITOS, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DETALLANDO LOS REALIZADOS Y TODA OTRA INFORMACIÓN QUE TENGA QUE VER CON LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DE LA

CONTRATACIÓN.

E) CON RESPECTO A CUALQUIER INFORMACIÓN QUE AMBAS PARTES CONTRATANTES IDENTIFIQUEN COMO RESERVADA Y SEA ENTREGADA POR UNA DE LAS PARTES A LA OTRA PARA CUALESQUIERA DE LOS FINES DE ESTA CONTRATACIÓN, EL ORGANISMO Y EL CONTRATISTA SE COMPROMETEN A MANTENERLA EN FORMA CONFIDENCIAL

F) LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ TENER AL MENOS UN EMPLEADO EN RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA CERTIFICACIÓN VCP DE VMWARE.

7. REQUISITOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

7.1 SOLO SERÁN ACEPTADAS OFERTAS DE AQUELLAS EMPRESAS QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) DEBERÁN CONTAR CON CAPACIDAD TÉCNICO - OPERATIVA Y ECONÓMICO - FINANCIERA PREVIA, ACORDE A LA MAGNITUD DEL SERVICIO LICITADO
- B) DEBERÁN ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - OPERATIVA A LA CONCURSADA
- C) UN LABORATORIO PARA PRUEBA DE LOS PROCESOS DE MODIFICACIÓN DE APLICATIVOS

8. RECONOCIMIENTO DEL LUGAR Y DEL SOFTWARE APLICATIVO A MANTENER

8.1. LOS OFERENTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA DE OBRA TÉCNICA, LA CUAL SE COORDINARÁ CON LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DEL ORGANISMO (TEL.: 4370-4600 INT. 4571 O 4345).

8.2. LA MISMA SE REALIZARÁ PARA VERIFICAR "IN SITU" LAS INSTALACIONES ACTUALES, A FIN DE CONSIDERAR LOS COMPONENTES ADICIONALES QUE PUDIERAN SER NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO REQUERIDO; EXTENDIÉNDOSE AL OFERENTE UNA CONSTANCIA, QUE SERÁ PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA PARA SER CONSIDERADA LA MISMA.

8.3. EN LA VISITA DE OBRA TÉCNICA SE DEBEN TENER EN CUENTA:

- A) LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES DEL MISMO
- B) LOS POSIBLES INCONVENIENTES QUE SE OPONGAN AL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR
- C) TODO CUANTO PUDIERA INFLUIR PARA LA REALIZACIÓN DE LO SOLICITADO

8.4. EL ORGANISMO CONTRATANTE FACILITARÁ EL ACCESO A TODAS LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LOS ADQUIRIENTES DEL PLIEGO, DE MODO TAL QUE EL ADJUDICATARIO NO PODRÁ ALEGAR POSTERIORMENTE IGNORANCIA Y/O IMPREVISIONES EN LAS CONDICIONES EN QUE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS.



9. FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDAS

9.1. SE DEBERÁ COTIZAR UN PRECIO DE LICENCIAS CON SOPORTE OFICIAL; Y OTRO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCION.

A) EL PRECIO DE LAS LICENCIAS CON SOPORTE OFICIAL ESTARÁ DETALLADO CON EL FIN DE PODER REALIZARSE PAGOS PARCIALES Y ÚNICO PARA ESTOS ÍTEMS.

B) EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN SE ABONARÁ EN VEINTICUATRO (24) CUOTAS IGUALES, MENSUALES CONSECUTIVAS Y A MES VENCIDO.

EL OFERENTE DEBERÁ COMPLETAR LOS MONTOS OFERTADOS DENTRO DEL SIGUIENTE CUADRO DE COTIZACIÓN. EL OFERENTE PODRÁ AMPLIAR CADA ÍTEM PARA MÁS DETALLE.

ITEMS	CANTIDAD	DETALLE	PAGO ÚNICO	PAGO MENSUAL	TOTAL
1	1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS CON SOPORTE OFICIAL		NO	
2	24	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PAGAR EN 24 CUOTAS IGUALES, MENSUALES CONSECUTIVAS Y A MES VENCIDO.	NO		
		TOTAL			

9.2. LAS COTIZACIONES SE PRESENTARÁN EN MONEDA DE CURSO LEGAL (PESOS ARGENTINOS). LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN INCLUIR TODO CARGO, DERECHO, TRIBUTO O GRAVAMEN, VIGENTE A LA FECHA DE LA COTIZACIÓN.

9.3. SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES LAS OFERTAS QUE MODIFIQUEN O CONDICIONEN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PLIEGO Y/O IMPLIQUEN APARTARSE DEL RÉGIMEN APLICADO.

9.4. EL ORGANISMO CONTRATANTE NO ACEPTARÁ NINGÚN CARGO EXTRA POR DEUDA ANTERIOR SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR O CON EL OFERENTE.

9.5. EL OFERENTE DEBERÁ CONTEMPLAR EN LAS LICENCIAS Y SOPORTE OFICIAL LOS CARGOS QUE SURJAN POR EL RETRASO EN LA PUESTA EN MARCHA DEL PRESENTE PLIEGO.

9.6 EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA COTIZACIÓN LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA ÚLTIMA VERSIÓN ESTABLE DISPONIBLE, CONSIDERANDO HASTA DOS (2) ACTUALIZACIONES EN EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE 24 MESES.



LAS ACTUALIZACIONES INCLUYEN ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS EN CASO DE SER REQUERIDO GARANTIZANDO LAS FUNCIONALIDADES ACTUALES.

10. FORMA DE PAGO

10.1. LOS PAGOS SE REALIZARÁN A LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE CONFORMADA LA FACTURA RESPECTIVA POR LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. PREVIO A LA ENTREGA DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A LA RENOVACION DE LICENCIAS ACTUALES CON SOPORTE OFICIAL DEBERA PRESENTARSE UNA CONTRAGARANTÍA - POLIZA DE SEGURO DE CAUCION- POR EL 100% DEL IMPORTE DE LAS MISMAS. LA VIGENCIA DE LA MISMA SERA IGUAL A LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

10.2. NO SERÁ RECONOCIDO NINGÚN OTRO GASTO QUE NO ESTÉ TAXATIVAMENTE INDICADO EN LA OFERTA.

10.3. A LOS EFECTOS IMPOSITIVOS EL ORGANISMO CONTRATANTE SERÁ CONSIDERADO IVA EXENTO.

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

11.1. LAS OFERTAS TENDRÁN VALIDEZ POR SESENTA DIAS (60) DÍAS A CONTRAR DESDE LA FECHA DE APERTURA.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

12.1. LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E-MAIL Y TELÉFONOS DE CONTACTO.

12.2. LAS PRESENTACIONES DEBERÁN HACERSE COTIZANDO LA OFERTA BÁSICA SEGÚN EL PRESENTE PLIEGO, ES FACULTATIVO PRESENTAR OFERTAS ALTERNATIVAS.

12.3. LAS HOJAS DE LA OFERTA DEBERÁN SER FOLIADAS Y FIRMADAS AL PIE POR EL OFERENTE Y/O POR EL REPRESENTANTE DEL OFERENTE, CON SU CORRESPONDIENTE SELLO ACLARATORIO, HOJA POR HOJA.

12.4. NO SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS QUE CONTENGAN ENMIENDAS, ENTRE LÍNEAS, RASPADURAS QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE SALVADAS CON LA FIRMA DEL OFERENTE. LA OFERTA DEBERÁ SER ACOMPAÑADA POR EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEBIDAMENTE FOLIADO Y FIRMADO AL PIE POR EL OFERENTE, O POR EL REPRESENTANTE DEL OFERENTE CON SU CORRESPONDIENTE SELLO ACLARATORIO.

12.5. LA SOLA FIRMA DEL PLIEGO QUE ACOMPAÑA LA O LAS OFERTAS Y SELLOS ACLARATORIOS DEL OFERENTE Y REPRESENTANTE DEL MISMO, DARÁ POR CONFORMADA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE LO DISPUESTO EN LAS MISMAS POR PARTE DE LOS OFERENTES, E IMPLICARÁ EL CONOCIMIENTO Y



ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CLÁUSULAS GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MISMO, CUYAS DISPOSICIONES REGIRÁN EN TODO EL ACTO LICITARIO.

12.6. EL SOBRE CON LA OFERTA SE PRESENTARÁ CON LA INSCRIPCIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

.....(NOMBRE DEL OFERENTE).....
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - SUBDIRECCIÓN
DE COMPRAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
LICITACION PUBLICA/PRIVADA N°:/.....
.....(TÍTULO DE LA LICITACIÓN).....
FECHA DE APERTURA: DE
DEL 201 __, HORA: __ : __

12.7. LOS OFERENTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU OFERTA, LA CONSTANCIA DE COMPRA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EXTENDIDA POR EL ORGANISMO CONTRATANTE.

13. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1 LAS OFERTAS SERÁN EVALUADAS SIGUIENDO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

A) SE VERIFICARÁ QUE LAS OFERTAS CUMPLAN LOS ASPECTOS FORMALES REQUERIDOS POR LA LEY, EL DECRETO 5720/72, NORMAS REGLAMENTARIAS Y LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

B) SE EVALUARÁ LA ADMISIBILIDAD Y CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS.

C) LAS OFERTAS QUE SE CONSIDEREN ADMISIBLES EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁN ANALIZADAS PARA COMPROBAR EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN ESTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y SUS ANEXO (SI LOS HUBIERA).

D) LAS OFERTAS QUE CUMPLAN LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERÁN ANALIZADAS CON EL OBJETO DE SELECCIONAR LA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE.

E) LA ADJUDICACION SE EFECTUARÁ A RENGLÓN COMPLETO.

14. RECEPCIÓN Y FACTURACIÓN

14.1. A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR EL ADJUDICATARIO, EL ORGANISMO CONTRATANTE SE RESERVA UN PLAZO DE HASTA SIETE (7) DÍAS, DESTINADO A EFECTUAR LOS TESTS Y PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS, CAPACIDADES Y CUALIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

14.2. SI EN DICHO PLAZO LOS BIENES Y/O SERVICIOS NO ALCANZARAN LOS RENDIMIENTOS, CAPACIDADES O CUALIDADES EXIGIDAS, LOS FUNCIONARIOS CON COMPETENCIA PARA OTORGAR LA CONFORMIDAD INTIMARÁN AL ADJUDICATARIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS



FALTANTES. EN CASO DE NO SATISFACERSE LA ADECUACIÓN DE LO ENTREGADO CON LO SOLICITADO, EL ORGANISMO CONTRATANTE PODRÁ DAR POR TERMINADA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO EL PROVEEDOR PROCEDER AL RETIRO DE LOS BIENES (SI CORRESPONDIERE), NO RECONOCIENDO EL ORGANISMO CONTRATANTE NINGÚN TIPO DE GASTO O LOCACIÓN ALGUNA SOBRE LOS MISMOS, COMO ASÍ TAMPOCO TENDRÁ EL PROVEEDOR DERECHO A RECLAMO ALGUNO DE CUALQUIER NATURALEZA.

14.3. DE CUMPLIRSE SATISFACTORIAMENTE DICHAS VERIFICACIONES, EL ORGANISMO CONTRATANTE PROCEDERÁ A EXTENDER EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

14.4. A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE "FACTURACIÓN Y REGISTRACIÓN", CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ REMITIRSE LA CORRESPONDIENTE FACTURA ELECTRÓNICA A:
FACTURASELECTRONICAS@CSJN.GOV.AR, DEBIENDO PRESENTARSE ASIMISMO COPIA DE LA CITADA FACTURACIÓN, CON LAS CONFORMIDADES PERTINENTES, EN LA MESA DE ENTRADAS Y REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA C.S.J.N., SITA EN TALCAHUANO 550 PISO 4° OF. 4115 - C.A.B.A.

14.5. NO SE DARÁ CURSO A LA FACTURACIÓN QUE NO SE PRESENTE EN LA FORMA INDICADA PRECEDENTEMENTE, Y DEBIENDO LA RESPECTIVA CONFORMIDAD SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON FIRMA Y SELLO ACLARATORIO, FECHA DE RECEPCIÓN Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA, Y ANTEPONIENDO LA LEYENDA "PROVISIÓN PRESTADA DE CONFORMIDAD".

14.6. PARA LA EMISIÓN DE LAS FACTURAS SE DEBE CUMPLIMENTAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS FORMAS DE COTIZACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO.

15. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES

15.1. LA ENTREGA DE UN RENGLÓN SE PERFECCIONARÁ CUANDO:

- A) TODOS LOS ÍTEMS ADJUDICADOS DEL RENGLÓN ESTÉN FUNCIONANDO A TOTAL SATISFACCIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE.
- B) SE HAYA ENTREGADO LA TOTALIDAD DEL SOFTWARE QUE PUDIERA HABER SIDO ADQUIRIDO, INSTALADO Y FUNCIONANDO; O COORDINADO CON EL CONTRATANTE LAS ACTUALIZACIONES PERTINENTES
- C) SE HAYAN ENTREGADO LOS ORIGINALES EN MEDIOS MAGNÉTICOS, QUE CONTIENEN EL SOFTWARE QUE PUDIERA HABER SIDO ADQUIRIDO Y LAS RESPECTIVAS LICENCIAS
- D) SI SE TRATA DE SERVICIOS, LOS MISMOS SE HAN BRINDADO EN TOTAL ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN ESTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.



15.2. TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS Y SOFTWARE OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y ENUMERADOS EN ESTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, DEBEN SER CONSIDERADOS MÍNIMOS, PUDIENDO EL OFERENTE PRESENTAR OFERTAS CUYAS CARACTERÍSTICAS SUPEREN O MEJOREN LAS AQUÍ SOLICITADAS.

15.3. SÓLO SE ACEPTARÁ UNA PROPUESTA PRINCIPAL Y HASTA UNA PROPUESTA ALTERNATIVA, AMBAS DEBEN CUMPLIR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ENUNCIADOS EN ESTE PLIEGO.

15.4. TODAS LAS FACILIDADES SOLICITADAS PARA SOFTWARE, DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES A LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. SE CONSIDERA "ESTAR DISPONIBLES" EL HABER SIDO LIBERADO AL MERCADO MUNDIAL EN FORMA OFICIAL POR LA EMPRESA FABRICANTE DEL EQUIPO O DESARROLLADORA DEL SOFTWARE.

15.5. TODO SOFTWARE OFERTADO DEBERÁ CORRESPONDER A LA ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MERCADO MUNDIAL POR EL FABRICANTE O DESARROLLADOR A LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

15.6. TODO SOFTWARE PROPUESTO DEBERÁ ESTAR EN PRODUCCIÓN EFECTIVA A LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ES DECIR NO PUEDE HABER SIDO DISCONTINUADO.

15.7. LOS OFERENTES ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, CONDICIÓN O NO DE EMPLEADOR Y SI ES MONOTRIBUTISTA (RES. GRAL. AFIP N° 1784/04).

15.8. SÓLO SERÁN CONSIDERADAS LAS PROPUESTAS PROVENIENTES DE UN ESTABLECIMIENTO ESTABLE, CONSTITUIDO, ORGANIZADO Y CON DOMICILIO EN EL PAÍS DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES NO. 19.550/72 Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 22.903/83, COOPERATIVAS, UNIVERSIDADES NACIONALES, SOCIEDADES O EMPRESAS DEL ESTADO.

15.9. EL OFERENTE DEBERÁ TENER TRES (3) AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO Y DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN SOFTWARE Y/O HARDWARE DE LA MISMA MARCA.

15.10. LOS OFERENTES DEBERÁN DETALLAR CUATRO (4) REFERENCIAS COMPROBABLES DE TRABAJOS CON INSTALACIONES SIMILARES O SUPERIORES.

15.11. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ SER REALIZADO POR UN REPRESENTANTE OFICIAL DEL SOFTWARE, LA CUAL DEBERÁ ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE. EL ORGANISMO CONTRATANTE



FOLIO 92

DEBERÁ PODER ABRIR CASOS DE SOPORTE EN EL PORTAL OFICIAL DE VMWARE DE FORMA INDEPENDIENTE DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

15.12. PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EL OFERENTE DEBERÁ TENER CAPACIDADES OPERATIVAS EN LA CABA.

16. DESARROLLO DE TAREAS

16.1. GENERAL:

A) SI SE SOLICITARAN SERVICIOS Y/U OBRAS EL ADJUDICATARIO DEBERÁ TOMAR TODOS LOS RECAUDOS NECESARIOS PARA EVITAR INCONVENIENTES EN EL DESENVOLVIMIENTO DIARIO DEL PÚBLICO Y PERSONAL DEL ORGANISMO CONTRATANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS

B) EL ORGANISMO CONTRATANTE PODRÁ ABRIR CASOS DE SOPORTE DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE DEL SOFTWARE OFRECIDO

16.2. PERSONAL: SI SE SOLICITARAN SERVICIOS Y/U OBRAS EL ADJUDICATARIO DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) EL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO DEBERÁ SER IDÓNEO, ESTAR PROVISTO DE INDUMENTARIA E IDENTIFICACIÓN ADECUADA Y DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LOS ORGANISMOS QUE REGLAMENTAN LA ACTIVIDAD.

B) EL ADJUDICATARIO QUEDA OBLIGADO A OCUPAR EL PERSONAL QUE NECESITE CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES LABORALES VIGENTES.

C) EL PERSONAL UTILIZADO POR EL ADJUDICATARIO PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN, NO TIENE NINGÚN TIPO O FORMA DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA CON EL ORGANISMO CONTRATANTE.

D) EL ADJUDICATARIO QUEDA OBLIGADO A PRESENTAR UNA LISTA DE PERSONAL AUTORIZADO A TRABAJAR EN CADA OBRA Y/O SERVICIO CON ANTERIORIDAD AL COMIENZO DE LA MISMO A EFECTOS DE CONFECCIONAR LAS CREDENCIALES QUE LOS HABILITEN A TRABAJAR EN CADA SITIO DE INSTALACIÓN.

17. MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE

17.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ APLICAR LOS PARCHES Y ACTUALIZACIONES CRÍTICAS Y RECOMENDADAS DE LA SOLUCIÓN, E INCLUIR CUALQUIER TIPO DE LICENCIA EXTRA QUE PUEDA SURGIR DE ESTAS ACTUALIZACIONES PARA MANTENER LAS FUNCIONALIDADES ACTUALES Y LAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE PLIEGO. EL ORGANISMO CONTRATANTE NO ACEPTARÁ NINGÚN COSTE EXTRA AL ABONO MENSUAL.

17.2. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ SER REALIZADO POR PERSONAL CALIFICADO Y SIN COSTO EXTRA PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE.



SE DEBERÁ ENTREGAR INFORMACIÓN DEMOSTRANDO LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA REALIZAR LAS TAREAS AFECTADAS AL PRESENTE PLIEGO.

17.3. EL ÁREA DE SISTEMAS DEL ORGANISMO CONTRATANTE CONFECCIONARÁ CALENDARIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONJUNTAMENTE CON EL ADJUDICATARIO, A FIN DE QUE DICHAS TAREAS NO INTERFIERAN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

17.4. EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ENTREGAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, O A QUIEN ÉSTE INDIQUE, UNA NÓMINA DEL PERSONAL TÉCNICO AUTORIZADO A INTERACTUAR CON LOS BIENES. DICHA NÓMINA DEBERÁ SER ACTUALIZADA CUANDO SE PRODUZCAN CAMBIOS.

17.5. EL ADJUDICATARIO COORDINARÁ CON EL ÁREA DE SISTEMAS DEL ORGANISMO CONTRATANTE, EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS TAREAS COMO ASÍ TAMBIÉN SU DISTRIBUCIÓN EN EL TIEMPO.

17.6. EL ADJUDICATARIO DEL SERVICIO DEBERÁ NOTIFICAR CON ANTICIPACIÓN CUALQUIER CORTE DE SERVICIO.

EN EL HORARIO DE 07.30 A 13.30 HS. SE TENDRÁ ESPECIAL CUIDADO DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO, DE TENER QUE PROCEDER A CORTES PARCIALES O TOTALES DENTRO O FUERA DE ESE PERÍODO.

17.7. SI SE DEBIERAN REALIZAR TAREAS FUERA DE LOS HORARIOS Y DÍAS HÁBILES, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ TRAMITAR ANTICIPADAMENTE ANTE EL ÁREA DE SISTEMAS EL PERMISO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL/LOS SECTOR/ES.

17.8. SE DEBERÁ CONTEMPLAR HASTA DOS (2) ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE ACTUALMENTE INSTALADO POR ÚLTIMAS VERSIONES ESTABLES, CONTEMPLANDO TODOS SUS ACCESORIOS Y LICENCIAS PARA MANTENER LAS FUNCIONALIDADES ACTUALES.

18. LUGAR DEL SERVICIO

18.1. EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN LOS EQUIPOS - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

19. PENALIDADES

19.1. LOS APERCIBIMIENTOS SERÁN FORMULADOS POR ESCRITO EN EL LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA, O POR MEDIO DE OTRA COMUNICACIÓN FEHACIENTE.

19.2. SERÁ CAUSAL DE APERCIBIMIENTO TODA ORDEN DE SERVICIO Y/O INCIDENTE NO ACATADO POR EL ADJUDICATARIO Y/O FALTA DE EJECUCIÓN



	<p>DE LAS TAREAS PROGRAMADAS EN PLAZO ESTABLECIDO.</p> <p>19.3. LA ACUMULACIÓN DE DOS (2) APERCIBIMIENTOS MOTIVARÁ LA APLICACIÓN DE UNA MULTA CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS EN LA FACTURACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO CONFORME A LA SIGUIENTE ESCALA:</p> <p>1º MULTA: 5% (CINCO) DE LA FACTURACIÓN 2º MULTA: 10% (DIEZ) DE LA FACTURACIÓN 3º MULTA: 20% (VEINTE) DE LA FACTURACIÓN 4º MULTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO CON JUSTA CAUSA.</p> <p>19.4 LA ADJUDICATARIA NO PODRÁ TRANSFERIR PARCIAL NI TOTALMENTE EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, TENIENDO RESPONSABILIDAD TOTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS Y SU CUMPLIMIENTO.</p> <p>20. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS</p> <p>20.1. LOS INTERESADOS PODRÁN FORMULAR CONSULTAS POR ESCRITO HASTA SEIS (6) DÍAS ANTES DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS POR MESA DE ENTRADAS, DIRIGIDO AL ÁREA DE SISTEMAS DEL ORGANISMO CONTRATANTE. LAS MISMAS PODRÁN SER CONTESTADAS POR EL COMITÉ HASTA CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ANTES DEL REFERIDO ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.</p> <p>21. CONDICIONES PARTICULARES</p> <p>21.1. EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEBE INCLUIR:</p> <p>A) UNA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ON-SITE A LOS ENCARGADOS DEL SERVICIO EN CASO DE SER REQUERIDO. B) EL UPGRADE DE LAS LICENCIAS Y CUALQUIER OTRO SOFTWARE QUE GARANTICE LA COMPLETA OPERATIVIDAD DE LA SOLUCIÓN. C) EN TODO MOMENTO SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE RESGUARDO QUE POSEE EL ORGANISMO CONTRATANTE.</p> <p>21.2. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ REALIZARSE SOBRE TODA LA SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN, SIN INCLUIR EL MANTENIMIENTO DEL HARDWARE.</p>		
	<p style="text-align: center;"><u>IMPORTANTE</u></p> <p>*LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E-MAIL.</p> <p>*SERÁ INDISPENSABLE ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>*LOS OFERENTES ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, CONDICIÓN O NO DE EMPLEADOR Y SI ES MONOTRIBUTISTA (RES. GRAL. AFIP N° 1784/04).</p>		



		<p style="text-align: center;"><u>CONSULTAS</u></p> <p>NO SE ACEPTARAN CONSULTAS NI OBSERVACIONES AL PLIEGO O SOLICITUDES DE CUALQUIER TIPO, QUE SEAN EFECTUADAS CON MENOS DE SEIS (6) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL DE APERTURA DE OFERTAS ESTABLECIDO.</p>		
		<p style="text-align: center;"><u>ORGANISMO SOLICITANTE</u></p> <p>DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TALCAHUANO 550 PISO 4° OFICINA 4133 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES</p>		

IMPORTA LA PRESENTE PROPUESTA LA SUMA DE PESOS

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Corte Suprema de Justicia de la Nación



CLÁUSULAS GENERALES

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR EL DECRETO 5720/72 – VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL POR RESOLUCIÓN N° 1562/2000.

En lo que no se oponga a las cláusulas particulares y/o especificaciones, notas y anexos insertos en el pliego de bases y condiciones, registrarán las siguientes cláusulas generales:

1º) Excluida la aplicación de los decretos 825, 826 y 827/88 (Res. CSJN 893/88) por lo que se aceptarán ofertas de todas aquellas firmas habilitadas comercialmente a tal efecto, se encuentren o no inscriptas en el registro a que se refiere el Art. 61 Inc. 1º del Decreto 5720/72.

2º) **NOMBRES DE FANTASÍA:** Se solicita a aquellos oferentes que coticen con nombres “FANTASIA” que identifiquen claramente el titular o titulares de la firma o su denominación societaria.

3º) **COOPERATIVAS:** Para aquellas contrataciones en que por su naturaleza sea necesario, las cooperativas que deseen cotizar, deberán acompañar la constancia de autorización para funcionar otorgada por el INAC consignando el número de inscripción o matrícula del registro de dicho Organismo (Art. 9 y 10 Ley 20337 y Dec. 2015/94). Asimismo, se pone en conocimiento que, de resultar adjudicataria, se llevará a conocimiento del Instituto Nacional de Acción Cooperativa dicha situación.

4º) **MARCA:** Para aquellos renglones en que se mencione alguna marca o tipo de los oferentes deberán indicar la marca ofrecida.

5º) **FORMA DE LA OFERTA. COTIZACIÓN:** Cada proponente podrá formular oferta por renglón, por grupo de renglones o por la totalidad de los mismos.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofertar por el total de los efectos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

En caso de efectuar cotización global, los oferentes deberán indicar el costo individual de cada renglón que compone la misma o indicar el grado de incidencia porcentual en cada uno de ellos.

Para el caso de cotizarse uno ó más renglones, el oferente deberá indicar también una desagregación -que contemple el mayor nivel de detalle- de los ítems, insumos, servicios y utilidad incluidos en el precio ofertado.

6º) **OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES:** A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Estado deberá ser considerado como Sujeto “Exento”.

Los proveedores deberán acreditar su situación impositiva ante la A.F.I.P. mediante la presentación de la correspondiente “Constancia de Inscripción” actualizada. Asimismo deberán presentar, en caso de corresponder, los “Certificados de Exclusión” pertinentes, y acreditar, si así fuera, su condición de “Agentes de Retención”

Asimismo corresponderá presentar declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional, art. 4º, Ley 17.250, para ofertas inferiores a los cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-).



Corte Suprema de Justicia de la Nación

7º) **HABILIDAD PARA CONTRATAR:** A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o provisionales -durante la sustanciación del presente acto licitatorio- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP n° 4164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.

8º) **OFERTA:** Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, y presentarla en original y duplicado.

9º) **GARANTÍAS:** Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y/o el adjudicatario deberán constituir –en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720/72):

a) Conjuntamente con la oferta: La **garantía de la oferta**, por un monto equivalente al 5% del valor total de la propuesta.

b) Al recibir la orden de compra: La **garantía de adjudicación**, por un monto equivalente al 20% del precio total adjudicado (Resolución CSJN N° 913/88 y 944/88).

Las garantías deben ser constituidas a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dirección de Administración, Talcahuano 550, 3° piso, oficina 3063, quedando su devolución a las previsiones contenidas en el inciso 39° de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720/72).

10º) **APERTURA DE OFERTAS:** Se recomienda a los señores oferentes arbitrar los medios a su alcance a efectos de que su oferta se encuentre con la suficiente anticipación a la hora prevista para la apertura en el lugar indicado en “LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS”.

11º) **PREADJUDICACIÓN:** Se rechazarán la ofertas formuladas por proveedores cuyos incumplimientos hayan dado lugar a rescisiones con penalidades de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres años inmediatos anteriores al presente llamado. Asimismo, las rescisiones dispuestas, en igual lapso, por cualquier ente público, que lleguen a conocimiento de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, podrán ser tenidas en consideración a efectos de ponderar la conveniencia de las ofertas afectadas. De la misma manera, se evaluarán los antecedentes relativos a penalidades aplicadas con motivo u ocasión de la ejecución de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación. La presente disposición podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, debidamente fundadas. (Resolución n° 637/1994 – Superintendencia Administrativa).

12º) **IMPUGNACIONES:** Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar, como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía, equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial del llamado, cuando dicho presupuesto oficial sea igual o superior a pesos cinco mil (\$ 5.000.-). (Resolución CSJN N° 1670/00).

En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta N° 1918/97 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Plaza de Mayo). Si se omitiere la acreditación de la garantía en cuestión o se efectuare en forma insuficiente, la impugnación se tendrá por no presentada. En caso de que la impugnación resulte procedente, dicha garantía será devuelta a solicitud del impugnante, un vez resuelto el caso por la autoridad competente. El acto administrativo que declare



Corte Suprema de Justicia de la Nación



prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

21°) **FORMA DE COTIZACIÓN:** Sólo se aceptarán ofertas cuya moneda de cotización sea la Moneda Nacional (PESOS).

22°) **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE:** Se obliga a cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, tributario impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole tanto nacionales, provinciales o municipales, que le resulten inherentes como consecuencias de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad en relación al personal que contrate o preste servicios a su favor a tal efecto.

EXPEDIENTE N° 7705 / 2017	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LICITACION PUBLICA NRO. 39/2018	FECHA 06/04/2018	HORA 09:00 HORAS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 968.259,16.-	ADQUISICIÓN Y RETIRO DEL PLIEGO DEPARTAMENTO TESORERIA de la C.S.J.N. TALCAHUANO 550 - P. B. - OFICINA 2095- CABA	
MANTENIMIENTO DE PRECIOS: SESENTA DIAS (60) DÍAS HÁBILES	ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS DE LA CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION TALCAHUANO 550 - PISO 6° - OFICINA 6135 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	
PLAZO DE ENTREGA: SERVICIO: DEBERA INICIAR A PARTIR DEL PRIMER DIA DEL MES SIGUIENTE DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. POR EL TÉRMINO DE (24) VEINTICUATRO MESES.	PLAZO DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DE PREADJUDICACIONES EN LAS CARTELERAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	
ORGANISMO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION TALCAHUANO 550 PISO 4° OFICINA 4133 1013 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	CONTRATACIÓN DIRECTA: 1 DÍA DE PUBLICACIÓN. LICITACIÓN PRIVADA: 2 DÍAS DE PUBLICACIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA: 3 DÍAS DE PUBLICACIÓN.	
CONDICIONES DE PAGO: A LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE INGRESADA CADA FACTURA -CONFORMADA POR LA OFICINA RECEPTORA- EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, MESA DE ENTRADAS, OFICINA N° 4115.	PLAZO DE IMPUGNACIÓN PARA TODOS LOS CASOS	
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 485,00.-)	TRES (3) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PUBLICACIÓN.	